



Honorable Concejo Municipal  
Colonia Elisa-Chaco

**VISTO:**

Los Decretos Nacional N° 355/2020 y Decreto Provincial N° 488/2020; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** por los Decretos de Necesidad y Urgencia N°260/2020, N° 297/2020 y N°325/2020 el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto una serie de medidas regulatorias y restrictivas en todo el territorio nacional, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus –COVID 19 disponiendo el aislamiento social preventivo obligatorio en todo el territorio nacional;

**QUE** por los Decretos Provinciales N° 432/2020 y su modificatorio N°433/2020, ratificados por Ley N° 3125-A, se aprobó el Protocolo Unificado de Actuación para la etapa de contención y de mitigación respectivamente de la emergencia sanitaria, conteniendo una serie de medidas referidas a todos los aspectos que tienen que ver con la emergencia, abarcando temas como facultades de la autoridad sanitaria; acciones preventivas, aislamiento obligatorio, restricciones a la circulación de personas y vehículos, restricciones para el ingreso y egreso de la Provincia, obligación de la población de reportar síntomas; medidas de higiene general, establecimientos educativos, comedores escolares, incentivo al uso de plataformas digitales, restricciones de actividades de comercios, actividad bancaria, hoteles, bares, restaurantes, establecimientos administrativos, suspensión de términos administrativos, protocolo de actuación conjunta de fuerzas de seguridad ante infracciones a las medidas dispuestas, entre otras; con vigencia hasta el 31 de marzo del corriente año;

**QUE** por Decreto Provincial N°466/2020 y en correlación con las medidas implementadas a nivel nacional por el Decreto Nacional N°325/2020 se prorrogó el plazo del aislamiento social preventivo obligatorio hasta la medianoche del día 12 de abril de 2020;

**QUE** por Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/2020 el Poder Ejecutivo Nacional ha prorrogado hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/2020, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/2020, con las modificaciones previstas en el artículo 2° de este último; disponiendo en consecuencia la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

**QUE** de conformidad a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, y atento al cumplimiento del plazo establecido en el Decreto N°466/2020, se requiere prorrogar la vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto N°433/2020, extendiéndose el plazo previsto hasta el día 26 de abril inclusive del corriente año 2020.

**QUE** por Decreto Provincial N° 488/2020 la Provincia del Chaco Adhiere al Decreto Nacional N° 355/2020 por el cual se dispone prorrogar el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
A REFERENDUM DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ART. N° 1°) ADHIERASE** la Municipalidad de Colonia Elisa en todos sus términos a los Decretos Nacional N° 355/2020 y Decreto Provincial N° 488/2020 y de acuerdo a los considerandos de la presente.

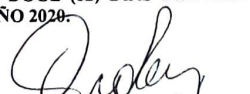
**ART. N° 2°) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**ORDENANZA N° 1834/2020**

  
Gustavo Ramón Mendoza  
SECRETARIO DE CONCEJO  
Municipalidad de Colonia Elisa  
CHACO



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA ELISA,  
A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL  
DEL AÑO 2020.

  
Elsa Rey  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Colonia Elisa  
CHACO